

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Doña Carmen Navarro Lacoba, Diputada por Albacete, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente **pregunta al Gobierno**, de la que desea obtener respuesta por escrito.

En la respuesta del gobierno de fecha 9/02/2021 a la pregunta escrita formulada sobre los acuerdos voluntarios que debe alcanzar el Estado español, de acuerdo con lo previsto en la disposición adicional séptima de la Ley 30/2014 de Parques Nacionales, condición necesaria previa a la entrada en vigor de la prohibición de la caza en los Parques Nacionales, el gobierno manifiesta que “los criterios técnicos han sido elaborados por la administración”.

Como quiera que “los acuerdos voluntarios que se celebren deberán hacerse sobre la base de criterios técnicos que elaborarán las administraciones públicas gestoras de cada parque nacional, *con la participación de los propietarios*”, tal y como establece la disposición adicional séptima de la ley, se plantean las siguientes preguntas:

- ¿Cuáles son esos criterios?
- ¿Se han publicado?
- ¿Se han notificado?
- ¿Quién los ha aprobado?
- ¿Cuál es su contenido?

Madrid, 10 de mayo de 2021



Fdo:

LA DIPUTADA



Vº Bº

EL SECRETARIO GENERAL